

Expediente: **P17036**

En Mérida, a 10 de abril de 2017

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO**TALLER Y EXHIBICIÓN DE BREAK DANCE / STREET STYLE / DANZA URBANA (Expediente: P17036) – Ampliación de plazo para presentación de ofertas.****Observaciones:** Debido a que no se han presentado ofertas en el plazo inicialmente establecido para ello, se acuerda establecer un nuevo plazo para la presentación de presupuestos.**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****700,00 € (IVA incluido).****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Hasta las 23:59 horas del día 18 de abril de 2017.****MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “Contratacion IJEX”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

PERSONA DE CONTACTOEn caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **ANA BELEN ROMERO GARCIA** en el número de teléfono **924 007 459** ó en la dirección de correo electrónico anabelen.romero@juntaex.es.**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA**

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P17036**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente.**
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P17036)

4 Monitores/as expertos/as en danzas urbanas, para la impartición de taller de estas disciplinas a jóvenes de entre 14 y 30 años, durante 2,5 horas en Herrera del Duque durante la celebración del día de la comarca “Fiesta de la Jara en Flor”. El taller formativo a participantes se alternará con exhibiciones de esta práctica por parte de los monitores/expertos.

Fecha y horario previsto: Viernes 22 de abril de 18.30 a 20.30 h.

La propuesta deberá presentarse detallada junto al Curriculum o similar de los monitores propuestos.

Se valorará la posibilidad de que se aporte “speaker”/animador a la participación, así como la aportación de materiales adecuados para la práctica (como suelo tipo cintasol)

**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.